guillen. y andres de mora. y alonso
sanchez. y Joan martinez saravia
y Bartolome andreo y alonso mar
tinez Regidores della. y estando
asi juntos como tal q. acordaron
lo siguiente

Reg. Francisco martinez guillen
Reg. de esta villa. dijo que atento
a esta villa el tocaron quatro
soldados de presidio. y se repartio
el dinero dellos entre los vezinos
de esta villa y corrio por quenta
de don alonso de mora fiel de
recobrarlo y lo tiene cobrado. como
consta de su memorial. y a conzertar
y pagar dhos soldados. acordo este
ayuntamiento que fuera Joan
de cano vasmora Reg. de la ciudad
de murcia. el qual fue. y con lo que
monto el dho dinero tenia conzerta
dos dhos quatro soldados. y por no averle
dado dho dinero efectivo en murzia
el dho don alonso de mora. no se entre
garon dhos quatro soldados. y aora el
dho don alonso de mora. dize que con el
dho dinero pagara tres soldados. y que
le an de dar zinquenta reales mas por
tanto avlando con el respeto de
vido requiere a su mrd del dho señor
alcalde Bartolome de cano vas
vidal a premie. al dho don alonso
de mora. a que traiga carta de pago
de los dhos quatro soldados. segun lo
tiene tratado el dho Joan de cano vas
mora. y que se le suisen costas a esta villa
y que corra por quenta del dho don
alonso de mora todos los daños